



Proceso Auditado: A los Fondos del Estado, Transferidos a Centros Educativos del Departamento de La Libertad.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la ley de acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-016-2024

EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS DEL ESTADO, TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CORRESPONDIENTES A SALDOS DE EJERCICIOS FINANCIEROS ANTERIORES, PENDIENTES DE LIQUIDAR AL MES DE ABRIL DE 2024.

CENTRO ESCOLAR CANTÓN SEGURA
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 68097
DISTRITO DE QUEZALTEPEQUE
MUNICIPIO DE LA LIBERTAD NORTE
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD



San Salvador, 8 de julio de 2024.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Cantón Segura Código de Infraestructura N° 68097 ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Gestión de Centros Educativos de la DDE La Libertad ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones DDE La Libertad ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Director General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Administración y Logística ^(3/) ^(4/)

Terceros relacionados:

- Dirección Jurídica, MINEDUCYT ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Tres, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República]

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



ÍNDICE

| | | |
|-------|---|----|
| I. | INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| II. | OBJETIVOS DEL EXAMEN..... | 4 |
| III. | ALCANCE DEL EXAMEN..... | 5 |
| IV. | PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS..... | 5 |
| V. | RESULTADOS DEL EXAMEN..... | 6 |
| VI. | HALLAZGOS DE AUDITORÍA..... | 7 |
| | HALLAZGO N.º 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2001 Y 2002, POR US\$ 5,621.78 | 8 |
| | HALLAZGO N.º 2: INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA ANTERIORES, SEGÚN REF. NA-002-2019..... | 11 |
| VII. | SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES | 14 |
| VIII. | RECOMENDACIONES GENERALES | 14 |
| IX. | CONCLUSIÓN DEL EXAMEN | 15 |
| X. | PÁRRAFO ACLARATORIO | 16 |
| XI. | AGRADECIMIENTOS | 16 |
| XII. | LUGAR Y FECHA | 16 |
| XIII. | FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA . | 16 |
| XIV. | PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA...17 | |
| XV. | ANEXOS..... | 18 |

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de La Libertad, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024", del Centro Escolar Cantón Segura, Código de Infraestructura (C.I.) N.º 68097, distrito de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-016-2024, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Encontramos antecedentes de un Informe de Auditoría anterior, relacionado con el aspecto evaluado.

Al mes de abril de 2024, según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el CE reportaba un total de US\$ 5,621.78, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2001 y 2002; los cuales, a la fecha se encuentran pendientes de liquidar.

Respecto a los fondos administrados por el actual Organismo de Administración Escolar correspondientes al año 2023 por un monto de US\$1,500.00, de acuerdo al Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación), se encuentran liquidados.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los montos pendientes de liquidar por fondos transferidos a centros educativos de parte del MINEDUCYT, identificando los miembros responsables de los mismos; para gestionar la liquidación de los mismos, la recuperación de los fondos del Estado o seguir el proceso de judicialización respectivo.

Específicos:

- 1) Cuantificar los montos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas y liquidaciones administrativas de paquetes escolares.



- 2) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 3) Determinar los miembros de los Organismos de Administración Escolar responsables de los períodos correspondientes, según los años pendientes de liquidar.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Cantón Segura, CI N.º 68097, según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) y de la Dirección Departamental de Educación, al mes de abril 2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE
3. Seguimiento de recomendaciones anteriores

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Determinamos los montos pendientes de liquidar por parte del Organismo de Administración Escolar, con base en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) y datos proporcionados por la Dirección Departamental de Educación, al mes de abril 2024
- 2) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.



- 3) Entrevistamos a miembros del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados; entre las que, mencionamos:

- No han recibido capacitación sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de los miembros del CDE
- El Consejo Directivo Escolar no sesiona en forma ordinaria una vez al mes, sino cada dos o tres meses.
- No se realizó la liquidación de los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT años 2001 y 2002 en los plazos establecidos.
- No se presentó el informe de rendición de cuentas anual por cada transferencia recibida, conjuntamente con la liquidación, de forma oportuna a la DDE correspondiente a los años 2001 y 2002.

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE:

Al mes de abril de 2024, comprobamos que los fondos transferidos correspondientes a los años 2001 y 2002 al Centro Escolar Cantón Segura, CI N.º 68097, por la cantidad de US\$ 5,621.78, continúan pendientes de liquidar ante la Dirección Departamental de Educación.

Ver Hallazgo N.º 1



2. Seguimiento de recomendaciones de informe de auditoría anterior.

Determinamos dos recomendaciones contenidas en el Hallazgo N.º 1 del Informe de Auditoría Interna, denominado Ref. IA/NA-002-2019 "Examen Especial de Gestión a las Oficinas de las Direcciones Departamentales de Educación, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al 30 de junio de 2019", con actualización de fondos no liquidados por centros escolares al 27/07/2023-DDE La Libertad; concluyendo que, en el caso del CE Comunidad Los Cedros, la recomendación #1 #2 no se ha cumplido.

Ver Hallazgo N.º 2.

VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, determinamos los siguientes hallazgos de auditoría:



HALLAZGO N.º 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2001 Y 2002, POR US\$ 5,621.78

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según registros del sistema de Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) del MINEDUCYT, comprobamos que, el Centro Escolar Cantón Segura, CI N.º 68097, del departamento de la Libertad, continua con fondos del Estado de los años 2001 y 2002, pendientes de liquidar, por un monto de US\$ 5,621.78, cuyo plazo para dicho proceso se encuentra vencido. Anexo 2.

A continuación, el detalle de componente no liquidado:

Tabla N.º 1: Bonos no liquidados del año 2001 y 2002

| AÑO | NOMBRE DEL BONO | MONTO US\$ |
|-------|-------------------------------|---------------|
| 2001 | Alimentación Escolar 2001 | 4,241.16 |
| 2001 | Asesoría Administrativa 2001 | 480.06 |
| 2001 | Desarrollo Profesional 2001 | 283.43 |
| 2002 | Asesores Administrativos 2002 | 617.13 |
| Total | | US\$ 5,621.78 |

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Al no estar liquidados los bonos indicados en la tabla anterior; no se tiene garantía que éstos se hayan invertido en beneficio de la comunidad educativa; por consiguiente, se desconoce si el bono fue utilizado para cumplir con los objetivos del mismo, ya que no se realizó la respectiva rendición de cuentas, lo cual es obligatorio para toda institución que administra bienes y fondos públicos.

El Organismo de Administración Escolar, administró los fondos recibidos en los años 2001 y 2002 por medio de cuenta bancaria. Anexo 3

Dichos fondos tienen estado PAGADO, de acuerdo a consulta realizada en el Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL); lo que demuestra que fueron abonados a la cuenta que administró el OAE. Anexo 4



Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Ley de Acceso a la Información Pública.

Art. 4.- En la interpretación y aplicación de esta ley deberán regir los principios siguientes... h. Rendición de cuentas. Quienes desempeñan responsabilidades en el



Estado o administran bienes públicos están obligados a rendir cuentas ante el público y autoridad competente, por el uso y la administración de los bienes públicos a su cargo y sobre su gestión, de acuerdo a la ley.

Art. 7.- Están obligados al cumplimiento de esta ley los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad u organismo que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general. Se incluye dentro de los recursos públicos aquellos fondos provenientes de Convenios o Tratados que celebre el Estado con otros Estados o con Organismos Internacionales, a menos que el Convenio o Tratado determine otro régimen de acceso a la información.

Causas:

1. Documentación extraviada o dañada.
2. Director anterior no entrego documentos.
3. Funcionamiento inadecuado del OAE.
4. Presunta malversación de fondos.
5. Gastos no elegibles.

Efectos:

1. Fondos no utilizados para los fines establecidos.
2. Posible beneficio personal del presidente del organismo de administración escolar, al utilizar de forma discrecional los fondos recibidos.

Comentarios del Organismo de Administración Escolar:

De acuerdo a comentarios proporcionados durante entrevista realizada el 23 de abril de 2024, la Directora actual y representante legal del CDE, expreso que: "Los fondos pendientes corresponden a otro Director y Organismo de Administración Escolar, del cual no forme parte... En relación a los miembros responsables de los periodos pendientes de liquidar, se comentó que: Desconoce el nombre del director o directora y de los miembros del Organismo de Administración Escolar que fungieron en ese periodo".

Comentarios de Auditoría:

Los comentarios proporcionados por la Directora y Presidenta actual confirman la falta de liquidación de fondos, por lo que el hallazgo se mantiene.



HALLAZGO N.º 2: INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR, SEGÚN REF. NA-002-2019

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Identificamos Informe de Auditoría Interna, denominado "Examen Especial de Gestión a las Oficinas de las Direcciones Departamentales de Educación, Ciencia y Tecnología, al 30 de junio de 2019; con actualización de Fondos Pendientes de Liquidar por Centros Escolares (CE) al Mes de mayo de 2023", de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, bajo la Ref. IA/NA-002-2019; el cual contiene 2 recomendaciones para la Dirección Departamental de Educación, las que a la fecha no se han cumplido. El detalle las recomendaciones emitidas a continuación:

Tabla N.º 2: Detalle de recomendaciones no cumplidas por parte de la DDE

| N.º | TITULO DEL HALLAZGO | RECOMENDACIONES | ESTADO DE RECOMENDACIONES |
|-----|--|---|---------------------------|
| 1 | | Facilite seguimiento a los centros escolares del departamento de La Libertad, pendientes de liquidar fondos del Estado, según registros del sistema de liquidación y presente los avisos a la Fiscalía General de la República, para la recuperación de los fondos vía judicial. | No Cumplida |
| 2 | HALLAZGO# 1: UN TOTAL DE US\$3.1 MILLONES PENDIENTES DE LIQUIDAR POR CENTROS ESCOLARES | Solicite por escrito a los Presidentes de los Organismos de Administración Escolar, realicen las liquidaciones de fondos transferidos en el año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe. De no liquidar dichos fondos durante el período definido, deberá gestionarse el reintegro correspondiente caso contrario, presentar las denuncias ante la Junta de la Carrera Docente, de los Directores de los Centros Educativos, con atrasos en liquidación de fondos transferidos en el año 2022, por incumplimiento a la Ley de la Carrera Docente, Art. 31, numeral 3. Obedecer | No Cumplida |



| N.º | TITULO DEL HALLAZGO | RECOMENDACIONES | ESTADO DE RECOMENDACIONES |
|-----|---------------------|--|---------------------------|
| | | las instrucciones que reciba de sus superiores en lo relativo al desempeño de sus labores... y Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, Art. 36, literal s) obligaciones del Director: s) cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República (FGR). | |

Fuente: Informe de auditoría Ref. NA-002-2019

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Obligatoriedad de las Recomendaciones

Art. 48.- Las recomendaciones de auditoria serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo."

Responsabilidad directa

Art. 57.- Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo.

Art. 58.- El responsable principal, quien recibe del Estado un pago

Responsabilidad por acción u omisión

Art. 61.- Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo.

Ley del Servicio Civil.

Deberes de los funcionarios y empleados

Art. 31.- Además de lo que establezcan las leyes, decretos, reglamentos especiales, son obligaciones de los funcionarios y empleados públicos o municipales:

b) Desempeñar con celo, diligencia y probidad las obligaciones inherentes a su cargo o empleo;



Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE)-MINED.

Responsables del Sistema de Control Interno

Art. 5.- La responsabilidad por el diseño, implantación, evaluación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno, corresponderá a la máxima autoridad del MINED, niveles de Dirección, gerenciales y demás jefaturas en el Área de su competencia institucional.

Corresponderá a los demás empleados, realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento.

Causas:

1. Falta de diligencia de los responsables del Organismo de Administración Escolar (OAE) en el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría a informes anteriores.
2. Falta de seguimiento por parte de la Dirección Departamental de Educación, respecto a implementar acciones o estrategias con los Centro Escolares, que tienen fondos pendientes de liquidar.
3. Incumplimiento de funciones de los Organismos de Administración Escolar, de los periodos no liquidados.

Efectos:

1. Posible detrimento patrimonial para el Estado, por los fondos pendientes de liquidar a la fecha.
2. No se ha solventado las debilidades de control identificadas en auditoría previa.
3. No se tiene evidencia sobre el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado transferidos y si estos fueron utilizados en beneficio de la comunidad educativa.

Comentarios de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

No se recibieron comentarios respecto al seguimiento a recomendaciones de informes de auditoría anteriores, comunicado bajo la referencia NA-002-2019.

Comentarios de Auditoría Interna:

Mediante correo de fecha 23 de mayo de 2024, se comunicó nuevamente hallazgo y recomendaciones contenidas en informe de "Examen Especial de Gestión a la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, al 30 de junio de 2019, con actualización de fondos pendientes de liquidar por centros escolares (CE) al mes de



mayo de 2023, con referencia IA/NA-002-2019. Sin embargo, no se obtuvieron comentarios y evidencias de las acciones realizadas en cumplimiento a recomendaciones brindadas en dicho informe, por lo cual el hallazgo se mantiene.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Identificamos un informe de auditoría con recomendaciones para seguimiento, detallado en “Examen Especial de Gestión a las Oficinas de las Direcciones Departamentales de Educación, Ciencia y Tecnología, al 30 de junio de 2019; con actualización de Fondos Pendientes de Liquidar por Centros Escolares (CE) al Mes de mayo de 2023”, Ref. NA-002-2019. Ver Hallazgo N.º 2

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Producto de los resultados obtenidos y debido a la falta de información de los miembros del OAE, así como la falta de documentación relacionada con el uso de fondos, lo cual, no permite comprobar si fueron utilizados para los fines establecidos, recomendamos:

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar Actual:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar actual, el contenido del presente Informe, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción la presente comunicación; para lo cual, se debe dejar constancia en libro de actas del organismo.
2. Asegurarse de que el Consejo Directivo Escolar sesione en forma ordinaria una vez al mes, y no cada dos o tres meses.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

3. Elabore en un plazo de 5 días, en coordinación con la Unidad de Presupuesto y Liquidación, un expediente que contenga toda la información existente y necesaria, entre ellos resolución de nombramiento del Organismo de Administración Escolar, recibos de transferencias y depósitos en la cuenta bancaria del CE, en donde se abonaron los fondos observados; Además, incluir información de los empleados de la DDE de La Libertad, responsables de liquidar los fondos pendientes del año 2001 y 2002;



4. Proceder a entregar el expediente integrado, a la Dirección Jurídica del MINEDUCYT, para que inicie proceso judicial de recuperación de fondos, para el establecimiento de responsabilidad patrimonial, de los miembros del OAE en funciones durante el año 2001 y 2002
5. Implementar acciones efectivas inmediatas a efectos de dar cumplimiento a las recomendaciones no cumplidas de informes anteriores, señaladas en el presente informe, lo cual constituye incumplimiento a las normas de la Corte de Cuentas de la República, Ley del Servicio Civil y Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación.
6. Establecer y llevar a cabo un plan de capacitación anual para los miembros de los Organismos de Administración Escolar, sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus integrantes, dejando constancia de lo actuado.
7. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que éstos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

A la Dirección Jurídica:

8. Presente el aviso ante la Fiscalía General de la República (FGR), para iniciar el proceso de recuperación de los fondos por la vía judicial, correspondiente a los bonos pendientes de liquidar del año 2001 y 2002, por un monto de US\$5,621.78.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, deberán ser remitidas en un plazo de 5 días hábiles al recibo del presente, al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Cantón



Segura, C.I N.º 68097, distrito de Quezaltepeque, departamento de La Libertad; concluimos que:

1. A la fecha del presente informe, aun se tiene pendientes de liquidar los bonos correspondientes a los años 2001 y 2002, por valor de US\$5,621.78.
2. No se han cumplido recomendaciones de Informe de Auditoría anterior.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de "Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de La Libertad, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024", del Centro Escolar Cantón Segura, Código de Infraestructura (C.I.) N.º 68097, distrito de Quezaltepeque, departamento de La Libertad.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento a los miembros de los Organismos de Administración Escolar del Centro Escolar Cantón Segura, al Director Departamental de Educación de La Libertad y resto de personal de dicha área organizativa, por el apoyo en la ejecución de la presente Auditoría; así también, por facilitar la información requerida en el proceso de realización del presente examen.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 8 de julio de 2024.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted Signature]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

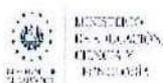
- [REDACTED] Directora de Auditoría Interna.
- [REDACTED] Gerente de Auditoría de Gestión.
- [REDACTED] Auditor.



Versión Pública

XV. ANEXOS

ANEXO 1: MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
CDE del período Actual:



MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
REPORTE DE MIEMBROS

| C.E. | Nombre C.E | Cargo | Nombre del miembro | Resolución | Inicio | Vencim. | Estado |
|-------|------------------------------|--|--------------------|------------|------------|------------|-----------|
| 68097 | CENTRO ESCOLAR CANTÓN SEGURA | 1 Presidenta Propietaria Directora | | 05-0081-24 | 05/01/2024 | 05/01/2026 | 1- ACTIVO |
| 68097 | CENTRO ESCOLAR CANTÓN SEGURA | 2 Tesorera Propietaria, Madre de Familia | | 05-0081-24 | 05/01/2024 | 05/01/2026 | 1- ACTIVO |
| 68097 | CENTRO ESCOLAR CANTÓN SEGURA | 3 Consejal Propietaria, Profesora | | 05-0081-24 | 05/01/2024 | 05/01/2026 | 1- ACTIVO |
| 68097 | CENTRO ESCOLAR CANTÓN SEGURA | 4 Secretaria Propietaria, Profesora | | 05-0081-24 | 05/01/2024 | 05/01/2026 | 1- ACTIVO |
| 68097 | CENTRO ESCOLAR CANTÓN SEGURA | 5 Consejal Propietaria, Madre de Familia | | 05-0081-24 | 05/01/2024 | 05/01/2026 | 1- ACTIVO |
| 68097 | CENTRO ESCOLAR CANTÓN SEGURA | 7 Consejal Propietaria, Alumna | | 05-0081-24 | 05/01/2024 | 05/01/2026 | 1- ACTIVO |
| 68097 | CENTRO ESCOLAR CANTÓN SEGURA | 8 Consejal Propietario, Alumno | | 05-0081-24 | 05/01/2024 | 05/01/2026 | 1- ACTIVO |

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

ANEXO 2: BONOS PENDIENTES DE LIQUIDAR DE LOS AÑOS 2001 Y 2002

MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
Departamento: LA LIBERTAD



13/05/2024

FUENTE: FANTEL
MUNICIPIO: QUEZALTEPEQUE
MODALIDAD: CDE

| No. | Código | Entidad Educativa | Componente | Año | Fecha Liquidada | Monto | Estado |
|-------------------------------------|--------|------------------------------|---------------------------|------|-----------------|----------|--------------|
| 1 | 68097 | CENTRO ESCOLAR CANTÓN SEGURA | ALIMENTACION ESCOLAR 2001 | 2001 | 00/00/0000 | 4,241.16 | Condicionada |
| N° Componente: 1 | | | Sub Total: | | 4,241.16 | | |
| Sub total Municipio QUEZALTEPEQUE : | | | | | | 4,241.16 | |
| Sub total Fuente: | | | | | | 4,241.16 | |

MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
Departamento: LA LIBERTAD



13/05/2024

FUENTE: PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PRESTAMO BIRF-4320 ES
MUNICIPIO: QUEZALTEPEQUE
MODALIDAD: CDE

| No. | Código | Entidad Educativa | Componente | Año | Fecha Liquidada | Monto | Estado |
|-------------------------------------|--------|------------------------------|------------------------------|------|-----------------|--------|--------------|
| 1 | 68097 | CENTRO ESCOLAR CANTÓN SEGURA | ASESORIA ADMINISTRATIVA 2001 | 2001 | 00/00/0000 | 480.06 | Condicionada |
| N° Componente: 1 | | | Sub Total: | | 480.06 | | |
| Sub total Municipio QUEZALTEPEQUE : | | | | | | 480.06 | |
| Sub total Fuente: | | | | | | 480.06 | |
| Total por Departamento: | | | | | | 480.06 | |



MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
 Departamento: LA LIBERTAD



13/05/2024

FUENTE: PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PRESTAMO BIRF-4320-ES

MUNICIPIO: QUEZALTEPEQUE

MODALIDAD: CDE

| No. | Código | Entidad Educativa | Componente | Año | Fecha Liquidada | Monto | Estado |
|--|--------|------------------------------|-----------------------------|------|-----------------|-------------------|---------------|
| 1 | 68097 | CENTRO ESCOLAR CANTÓN SEGURA | DESARROLLO PROFESIONAL 2001 | 2001 | 00/00/0000 | 283.43 | Condicionada |
| Nº Componente: 1 | | | | | | Sub Total: | 283.43 |
| Sub total Municipio QUEZALTEPEQUE : | | | | | | 283.43 | |
| Sub total Fuente: | | | | | | 283.43 | |
| Total por Departamento: | | | | | | 283.43 | |

MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
 Departamento: LA LIBERTAD



13/05/2024

FUENTE: PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PRESTAMO BIRF-4320-ES

MUNICIPIO: QUEZALTEPEQUE

MODALIDAD: CDE

| No. | Código | Entidad Educativa | Componente | Año | Fecha Liquidada | Monto | Estado |
|--|--------|------------------------------|-------------------------------|------|-----------------|-------------------|---------------|
| 1 | 68097 | CENTRO ESCOLAR CANTÓN SEGURA | ASESORES ADMINISTRATIVOS 2002 | 2002 | 00/00/0000 | 617.13 | Condicionada |
| Nº Componente: 1 | | | | | | Sub Total: | 617.13 |
| Sub total Municipio QUEZALTEPEQUE : | | | | | | 617.13 | |
| Sub total Fuente: | | | | | | 617.13 | |
| Total por Departamento: | | | | | | 617.13 | |

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

ANEXO 3: CUENTAS BANCARIAS DEL OAE



MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
REPORTE DE CUENTAS BANCARIAS POR CENTRO EDUCATIVO

Fecha: 13/5/2024

| Código Entidad | Centro Educativo | Departamento | Nombre Banco | Numero Cuenta | Nombre Cuenta | Fecha Creación / Cierre | Tipo Cuenta Abono | Estado Cuenta |
|----------------|------------------------------|-----------------|--------------|---------------|---|--------------------------|----------------------|---------------|
| 68097 | CENTRO ESCOLAR CANTÓN SEGURA | 05- LA LIBERTAD | | | CDE CENTRO ESCOLAR CANTON SEGURA | 27/05/2015 00/00/0000 | 1- CALIDAD | ACTIVA |
| 68097 | CENTRO ESCOLAR CANTÓN SEGURA | 05- LA LIBERTAD | | | ASOCIACION COMUNAL PARA LA EDUCACION DEL CENTRO ESCOLAR CANTON SEGURA // DE | 27/05/2015 | 1- CALIDAD | INACTIVA |
| 68097 | CENTRO ESCOLAR CANTÓN SEGURA | 05- LA LIBERTAD | | | ASOCIACION COMUNAL PARA LA EDUCACION DEL CENTRO ESCOLAR CANTON SEGURA // DE | 27/05/2015 | 2- FANTEL | INACTIVA |
| 68097 | CENTRO ESCOLAR CANTÓN SEGURA | 05- LA LIBERTAD | | | ASOCIACION COMUNAL PARA LA EDUCACION DEL CENTRO ESCOLAR CANTON SEGURA // DE | 27/05/2015 | 3- TRANSF. EDUCO | INACTIVA |
| 68097 | CENTRO ESCOLAR CANTÓN SEGURA | 05- LA LIBERTAD | | | ACE CANTON SEGURA, // QUEZALTEPEQUE | 00/00/0000 08/07/2013 | 5- PAGO A CTA. EDUCO | INACTIVA |

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)



Versión Pública

ANEXO 4: ESTADO DE LOS FONDOS REMITIDOS AL OAE AÑOS 2001 Y 2002

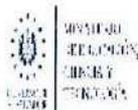
MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
 Departamento: LA LIBERTAD



13/05/2024

FUENTE: FANTEL
 MUNICIPIO: QUEZALTEPEQUE
 MODALIDAD: CDE

| No. | Código | Entidad Educativa | Componente | Año | Fecha Liquidada | Monto | Estado |
|--|--------|------------------------------|---------------------------|------|-------------------|-----------------|--------------|
| 1 | 68097 | CENTRO ESCOLAR CANTÓN SEGURA | ALIMENTACION ESCOLAR 2001 | 2001 | 00/00/0000 | 4,241.16 | Condicionada |
| Nº Componente: 1 | | | | | Sub Total: | 4,241.16 | |
| Sub total Municipio QUEZALTEPEQUE : | | | | | | 4,241.16 | |
| Sub total Fuente: | | | | | | 4,241.16 | |
| Total por Departamento: | | | | | | 4,241.16 | |



MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR
DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado
 13/05/2024 09:28 AM



PERIODO DEL AL
 DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD
 COMPONENTE: ASESORIA ADMINISTRATIVA 2001

AÑO: 2001

FUENTE: PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PRESTAMO BIRF-4320-ES

ESTADO: PAGADO

| MODALIDAD | CENTRO EDUCATIVO | MONTO | | |
|--|------------------------------------|------------|------------------|---------------|
| | | PROGRAMADO | PAGADO | SALDO |
| CDE | 68097 CENTRO ESCOLAR CANTÓN SEGURA | \$ 480.06 | \$.00 | \$ 480.06 |
| NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO | | 1 | \$ 480.06 | \$.00 |
| NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PREI | | 1 | \$ 480.06 | \$.00 |
| NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO ASESORIA ADMINISTRATIVA 2001 | | 1 | \$ 480.06 | \$.00 |
| NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO | | 1 | \$ 480.06 | \$.00 |
| TOTAL GENERAL | | 1 | \$ 480.06 | \$.00 |



MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR
DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado
 13/05/2024 09:28 AM



PERIODO DEL AL
 DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD
 COMPONENTE: DESARROLLO PROFESIONAL 2001

AÑO: 2001

FUENTE: PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PRESTAMO BIRF-4320-ES

ESTADO: PAGADO

| MODALIDAD | CENTRO EDUCATIVO | MONTO | | |
|--|------------------------------------|------------|------------------|---------------|
| | | PROGRAMADO | PAGADO | SALDO |
| CDE | 68097 CENTRO ESCOLAR CANTÓN SEGURA | \$ 283.43 | \$.00 | \$ 283.43 |
| NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO | | 1 | \$ 283.43 | \$.00 |
| NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PREI | | 1 | \$ 283.43 | \$.00 |
| NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO DESARROLLO PROFESIONAL 2001 | | 1 | \$ 283.43 | \$.00 |
| NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO | | 1 | \$ 283.43 | \$.00 |
| TOTAL GENERAL | | 1 | \$ 283.43 | \$.00 |





MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR
DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado
 13/05/2024 09:29 AM



PERIODO DEL AL
 DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD
 COMPONENTE: ASESORES ADMINISTRATIVOS 2002

AÑO: 2002

FUENTE: PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PRESTAMO BIRF-4320-ES

ESTADO: PAGADO

| MODALIDAD | CENTRO EDUCATIVO | MONTO | | | |
|--|------------------------------------|------------|----------|----------|----------|
| | | PROGRAMADO | PAGADO | SALDO | |
| CDE | 68097 CENTRO ESCOLAR CANTÓN SEGURA | ₡ 274.28 | ₡ .00 | ₡ 274.28 | |
| CDE | 68097 CENTRO ESCOLAR CANTÓN SEGURA | ₡ 342.05 | ₡ .00 | ₡ 342.05 | |
| NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO | | 2 | ₡ 617.13 | ₡ .00 | ₡ 617.13 |
| NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PRE: | | 2 | ₡ 617.13 | ₡ .00 | ₡ 617.13 |
| NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO ASESORES ADMINISTRATIVOS 2002 | | 2 | ₡ 617.13 | ₡ .00 | ₡ 617.13 |
| NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO | | 2 | ₡ 617.13 | ₡ .00 | ₡ 617.13 |
| TOTAL GENERAL | | 2 | ₡ 617.13 | ₡ .00 | ₡ 617.13 |

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)



Versión Pública